



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, **11 ABR 2024**

Nº. **066**

Expediente Nº 14.005/2024

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.005/2024 en el que, mediante Nota Nº 3378/23, la Esp. Ing. María Alejandra APARICIO solicita su promoción transitoria al cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Exclusiva, de la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo en cuestión se encuentra ocupado regularmente por la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA, actualmente en uso de licencia sin goce de haberes, por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía.

Que la cobertura de vacantes, a través del mecanismo de la promoción transitoria, se encuentra contemplada en el Artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, y reglamentada –para el ámbito de la Universidad Nacional de Salta- por Resolución CS Nº 300/19, para los casos de vacantes no definitivas.

Que el Artículo 2º del mencionado Reglamento establece que *"para acceder a la promoción transitoria [...], el docente deberá reunir las siguientes condiciones simultáneamente: a) Tener designación en un cargo docente regular vigente en la categoría inmediata inferior a la del cargo transitoriamente vacante, en la misma asignatura (o cátedra según corresponda [...])" y "b) Poseer como mínimo un año de antigüedad en el cargo que lo habilita a la promoción transitoria"*, mientras que su Artículo 3º dispone que *"[...] de existir pluralidad de candidatos, se otorgará la promoción transitoria según el orden de prelación establecido en el Acta Acuerdo Nº 6/16, homologada mediante Resolución CS 585/2016"*.

Que la reglamentación del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo contenida en el Acta Acuerdo Nº 6/16, homologada por Resolución CS Nº 585/2016, establece en su



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

P. 066

Expediente N° 14.005/2024

Artículo 4° que *"de existir pluralidad de candidatos en condiciones de cubrir la vacante, la promoción transitoria, con carácter excepcional, se realizará computando la mayor antigüedad como docente en la respectiva asignatura en el cargo que lo habilita a la promoción"*.

Que el Departamento Personal informa que la Cátedra "Química General" cuenta con dos (2) de Jefes de Trabajos Prácticos Regulares, de los cuales la Esp. Ing. María Alejandra APARICIO registra mayor antigüedad como docente en la asignatura, en el cargo que la habilita a la promoción.

Que la Escuela de Ingeniería Química toma conocimiento de la solicitud.

Que el Artículo 5° del Reglamento aplicable, establece que *"la promoción transitoria se otorgará en carácter de suplente, [...], y por un (1) año o hasta que termine la vacancia (lo que ocurra primero)"* y agrega que *"transcurrido dicho período, y en caso de que la vacante transitoria continúe, la promoción transitoria previamente aludida se extenderá por seis (6) meses más o hasta la cobertura del cargo por llamado a inscripción de interesados (lo que ocurra primero). En este caso, la mencionada convocatoria deberá efectuarse en simultáneo con el otorgamiento de la prórroga de la promoción transitoria, y con especificación explícita de que el llamado se realiza con carácter de suplente."*

Que se encuentra acreditado el acuerdo explícito de la docente, cuya obligatoriedad establece el Artículo 3° del reglamento aplicable, toda vez que el trámite se inicia a instancias de ella.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 48/2024,

Nº 066

Expediente Nº 14.005/2024

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de marzo de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Esp. Ing. María Alejandra APARICIO (D.N.I. Nº 16.833.816) en el cargo de Profesor Adjunto Suplente, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería, mediante el mecanismo de promoción transitoria, encuadrado en las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, en reemplazo de la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA, a partir de la fecha de efectiva puesta en funciones y por el término de un (1) año, o hasta el reintegro del ocupante regular del cargo, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Química para la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería, ocupado regularmente por la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la Esp. Ing. María Alejandra APARICIO que deberá solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, mientras tenga efecto la promoción transitoria dispuesta por el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Escuela de Ingeniería Química que, transcurrido el plazo de designación establecido en el Artículo 1º, si la situación del cargo continuara siendo la misma,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.005/2024

deberán gestionar la extensión de la promoción transitoria de la Esp. Ing. María Alejandra Aparicio, por el término de seis (6) meses, y –simultáneamente- iniciar los trámites para el Llamado a Inscripción de Interesados a efecto de la designación del Profesor Adjunto Suplente, en reemplazo de la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA, en la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad.

ARTÍCULO 5º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Esp. Ing. María Alejandra APARICIO; a la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Comisión Interescuelas; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

EMP

RESOLUCIÓN FI **P. 066** -CD- 2024



Ing. JORGE ROMUALDO BENKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa